

BASES DE CONCURSO
"PEPSI X LOLLA 2026"
BEBIDAS CCU-PEPSICO SPA

1. BEBIDAS CCU-PEPSICO SPA, en adelante "**BCP**", dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso denominado "**PEPSI X LOLLA 2026**" en adelante, el "Concurso", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. El presente Concurso está dirigido a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile Continental, que sean usuarios de Instagram, y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El Concurso estará vigente desde las **14:00 horas** del día **6 de marzo de 2026**, hasta las **18:00 horas** del día **11 de marzo de 2026**, ambas fechas inclusive.
4. Para ser parte de este Concurso, los usuarios deberán:
 - a. Tener una cuenta válida de Instagram.
 - b. Ser o hacerse seguidor del perfil de Instagram oficial de Pepsi Chile (www.instagram.com/pepsi_cl/).
 - c. En la publicación alusiva a este concurso, que estará alojada en el perfil de Instagram de Pepsi Chile, deberán publicar un comentario adivinando a qué artista podría hacer referencia cada imagen de la publicación.

Al participar, los usuarios aceptan las presentes bases de concurso.

Cada usuario podrá participar tantas veces como desee, sin perjuicio de que, en caso de ser elegido(a) como ganador(a), sólo podrá ganar 1 (un) premio.

5. El día **11 de marzo de 2026**, luego de las **19:00 horas**, entre todos los comentarios que se publiquen y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, a un total de **2 (dos) personas ganadoras**.
6. El premio para la persona que resulte ganadora consiste en **2 (dos) entradas digitales generales para el festival de música "Lollaploozza Chile 2026"**, a realizarse los días 13, 14 y 15 de marzo de 2026, en el Parque O'Higgins, ubicado en Av. Viel, entre Tupper y Rondizzoni, comuna de Santiago, Región Metropolitana; en adelante el "Premio" o el "Evento".

Total de premios: 3 (tres) Premios; 1 (uno) para cada persona ganadora, según el siguiente detalle:

- 1 (un) Premio correspondiente a 2 (dos) entradas digitales generales para el día 13 de marzo de 2026.
- 1 (un) Premio correspondiente a 2 (dos) entradas digitales generales para el día 14 de marzo de 2026.
- 1 (un) Premio correspondiente a 2 (dos) entradas digitales generales para el día 15 de marzo de 2026.

La asignación del día de las entradas se realizará de forma aleatoria por ECCU, según disponibilidad al momento de la entrega del Premio, no pudiendo los ganadores reclamar cambio de día o reemplazo por dinero u otros objetos.

Se deja expresa constancia que ECCU solo será responsable por la entrega del Premio a los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por un posible cambio de fecha o lugar del Evento, en cuyo caso entregará de igual forma las entradas digitales a los ganadores según se establece en el punto 9. de las presentes bases.

7. El nombre de la persona que resulte ganadora será publicado en el perfil Instagram de Pepsi Chile, el día 11 de marzo de 2026 luego de las 20:00 horas, y será contactada mediante un mensaje interno a través de Instagram el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se le comunicará que ha resultado ganadora del Concurso y se le solicitará sus datos personales (nombre completo, RUT, correo electrónico válido), para efectos de la entrega del Premio.

Una vez notificada, la persona ganadora deberá contactarse con BCP dentro de las siguientes 4 (cuatro) horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se les indicará la forma de hacer valer el premio. En caso que la persona ganadora no se comunique por medio de mensaje interno dentro de dicho plazo, perderá su derecho a exigir el premio y se elegirá a un nuevo ganador, quien tendrá también 4 (cuatro) horas para comunicarse y hacer válido su premio.

8. No se incluirán en el Premio otros gastos, traslados, estadías, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador. Se deja expresa constancia que la asistencia al Evento es de exclusiva responsabilidad del ganador, liberando a BCP de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador.
9. BCP enviará las entradas digitales correspondiente al premio, a la casilla de correo electrónico que la persona que resulte ganadora señale al momento de ser contactada, las que deberán ser presentadas en el Evento para hacer valer el Premio.

Podrá hacer efectivo el premio la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo. BCP no será responsable en caso que el ganador no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo BCP disponer libremente de éste.

10. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar en el Concurso: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este concurso, embajadores e influenciadores de la marca Pepsi, y de cualquiera de las marcas que BCP, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.
- BCP no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el perfil de Instagram, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca Pepsi Chile y BCP.
- Los ganadores autorizan expresamente a BCP para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que BCP considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- BCP no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a BCP por este concepto.
- BCP sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- BCP no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el Concurso, incluyendo en este sentido

deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del concurso.

- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- BCP se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de BCP si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- BCP se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto el presente concurso, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el perfil de Instagram de Pepsi Chile y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de BCP, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, Santiago y publicadas en el perfil de Instagram de Pepsi Chile.

Trinidad Perlwitz O.
BEBIDAS CCU-PEPSICO SPA